



DECRETO DE ALCALDÍA

Exp.: 1.986/2019

Vista la Resolución de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de 14 de junio de 2019 por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención directa de 20.000,00 € con objeto de contratar temporalmente a personas mayores de 55 años receptoras de Renta Garantizada de Ciudadanía desempleadas e inscritas, como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés generales y social (EXCYL55/19).

Visto el Decreto 2019/627 de aceptación de la citada subvención y la Providencia de fecha 29 de julio de 2019 en la que se ordena la incoación de expediente de modificación presupuestaria mediante generación de crédito para atender a la contratación de a jornada completa y por un período de un año, de un peón de recogida de basuras con arreglo al Convenio de Colectivo General del Sector de Saneamiento Público, limpieza viaria, riegos, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado; con cargo, en un 96,82 por ciento, a la citada subvención y por el resto - 3,18 por ciento-, a los fondos propios municipales.

Siendo el objeto del presente expediente la modificación del presupuesto vigente exclusivamente por la parte del gasto a ejecutar en el ejercicio 2019 (6.829,34 euros, de 30 de agosto a 31 de diciembre de 2019), debiendo consignarse la parte restante en los créditos iniciales del Presupuesto del ejercicio siguiente, 2020, tanto en gastos como en ingresos.

Visto el informe de Vicesecretaría relativo a los costes de la contratación y el informe favorable de Intervención 40/2019.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 16/2019 bajo la modalidad de generación de crédito por un importe total de 6.829,34 €, financiada en su totalidad por subvención directa de la JCYL destinada a contratar temporalmente a personas mayores de 55 años receptoras de Renta Garantizada de Ciudadanía desempleadas e inscritas, como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés generales y social (EXCYL55/19), de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
1622 13100	R. PERS. LAB TEMP. EXCYL 2019	5.115,82 €
1622. 16001	SEG. SOCIAL LAB. TEMP. EXCYL 2019	1.713,52 €
TOTAL		6.829,34 €
Presupuesto de ingresos		
Concepto presupuestario	Descripción	Importe
45005	SUBV EXCYL RGC 2019	6.829,34 €
TOTAL		6.829,34 €

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Buenaventura Recio García, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde,

Fdo.: José Buenaventura Recio García

Doy fe

La Secretaria

Fdo.: M^a Luisa Carrasco Rouco

